

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2016

Señores:

Posibles interesados

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN FIREWALL FORTIGATE 90D + 3 AÑOS DE SOPORTE

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: ***EL CONTRATISTA se obliga para con FONTUR a suministrar, instalar y configurar de acuerdo a los requerimientos de FONTUR un equipo firewall Fortigate 90D nuevo, también se compromete a realizar visitas de mantenimiento preventivo de configuración cada seis meses y a brindar soporte técnico 5x8 por el transcurso de tres años a partir de la puesta en marcha del equipo. El CONTRATISTA, deberá realizar la transferencia de conocimiento necesaria para la administración del equipo.***

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

<p>I. Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Marca: Fortinet• Referencia: 90D• El oferente deberá adjuntar con su propuesta una carta emitida por el fabricante donde evidencie el nivel de membresía y las plataformas ofertadas para la entidad indicando el tiempo de soporte ofertado.• Hacer parte del programa Partner (Platinum – Silver - Gold), avalado para ofrecer soporte técnico de los productos del fabricante, así como la certificación de personal calificado para ofrecer mantenimientos preventivos y/o correctivos; esta certificación debe tener fecha de expedición mínima de 1 año (2015) y debe ser emitida por el fabricante.
--

2. Cantidad: 1 Equipo
 3. tiempo de ejecución: 36 meses posterior a la instalación del equipo Firewall (Fortigate 90D). El equipo firewall debe ser instalado en un tiempo máximo de 60 días posterior a la firma de la orden de trabajo
 4. obligaciones

- Adquisición de equipo firewall Fortigate 90D.
- Montaje de equipo firewall Fortigate 90D en las oficinas misionales de FONTUR.
- Implementación de equipo firewall Fortigate 90D de acuerdo a los requerimientos de FONTUR:
 - Planeación de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio.
 - Configuración y alistamiento del software, hardware y firmware a la última versión estable aprobada por el fabricante.
 - Implementación de la solución de acuerdo a las mejores prácticas de los fabricantes.
 - Pruebas de Servicio de las plataformas ofertadas.
 - Puesta en Producción de la plataforma ofertada.
 - Estabilización de las plataformas ofertadas.
- Licencia de actualización de Fortiguard, valida por 3 años, que garanticen la actualización de las firmas de detección del appliance.
- **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE LA DURACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO:**
 - Prestar el soporte técnico durante 5 días hábiles x 8 horas a la semana.
 - Brindar el soporte técnico en atención remota de fallas o nuevas configuraciones durante 5 días hábiles x horas a la semana.
 - Suministrar los dispositivos en garantía por fallas de fabricación, el reemplazo de los mismos deben ser un equipo con las mismas características o superiores de la misma marca (Fortinet).
 - Reemplazar los dispositivos por otro equivalente o superior, en caso de falla por el tiempo, mediante del trámite del RMA (Autorización de devolución de mercancía).
 - Actualizar las listas de los módulos de antivirus, antispam y filtrado de contenido.
 - Actualizar con nuevas versiones el sistema operativo – Firmware.
 - Atender los incidentes definidos como eventos no planeados que generan interrupción total o parcial del servicio de red sin costo adicional para la entidad.
 - Presentar cada seis (6) meses un informe de gestión o de actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato y del mantenimiento realizado.
 - Acordar con el supervisor dos visitas de mantenimiento preventivo al año.
 - Al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva el contratista generará un informe de servicio en la que constará el resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas y recomendaciones. De igual forma quedará constancia en la misma acta o informe de servicio si hubo cambio de software y/o en la configuración.
 - Acuerdo de nivel de servicio (ANS) garantiza un 99,9% de disponibilidad sin períodos de inactividad programados.
 - Suscribir con el Supervisor del contrato al inicio del mismo, el Acta en la que se establezcan los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), que determina el tiempo establecido para la respuesta a los requerimientos, de acuerdo con el siguiente cuadro de cumplimiento:

Impacto	Definición	T. máximo de atención de solicitud	T. solución temporal (operación razonable)	T. solución definitiva
Crítico	<i>La aplicación no opera en producción.</i>	<i>1 hora</i>	<i>4 horas</i>	<i>16 horas</i>

Alto	Algunas funciones importantes de la aplicación no están disponibles en producción. Hay impacto en el nivel de servicios de Fontur.	2 horas	8 horas	24 horas
Medio	Aunque se presentó el incidente Fontur puede operar en producción sin deterioro de su nivel de servicio.	4 horas	12 horas	48 horas

- El proveedor se compromete a capacitar a dos (2) funcionarios de FONTUR para la administración de la solución implementada.
- El PROVEEDOR deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el PROVEEDOR deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en la Norma ISO 27001:2013 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.
- La información revelada será dirigida al proveedor y los contenidos serán sólo para el uso de quienes haya sido dirigida y no deberá divulgarse a terceras partes. EL PROVEEDOR se hará responsable ante terceras partes a quienes se haya divulgado esta información sin previo consentimiento. El proveedor quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado en las Políticas de Seguridad Informática de Fiducoldex.
- EL PROVEEDOR se compromete a que toda la información digital recibida por parte de Fiducoldex, se mantendrá bajo estrictas medidas de seguridad, manteniendo la integridad y la confidencialidad de la misma. Por ello, Fiducoldex entregará dicha información como las bases de datos de manera ofuscada y posterior a su utilización; estas deberán ser destruidas por parte del PROVEEDOR haciendo estricto cumplimiento del procedimiento interno PRST07. DESTRUCCION E INICIALIZACION DE MEDIOS MAGNETICOS.

4. garantías que se exigirán: NA

5. Forma de pago: 100% a la entrega del equipo firewall instalado y recibido a satisfacción por parte de FONTUR.

6. Presupuesto estimado por FONTUR: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.646.653) Incluido IVA

➤ **Justificación**

FONTUR, requiere la compra e instalación de un equipo firewall Fortigate 90D, que proporcione seguridad perimetral a la infraestructura tecnológica (servidores, redes, equipos de cómputo, teléfonos IP, impresoras, etc.) en las instalaciones de las oficinas misionales de FONTUR. Adicionalmente se requiere formalizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya la posibilidad contar con un equipo de respaldo en caso de falla de hardware del equipo original y que deje fuera de servicio la unidad, así mismo que incluya el soporte a fallas derivadas del sistema operativo del mismo y las visitas de mantenimiento preventivo que se consideren necesarias. El contrato de mantenimiento de dicho equipo tendrá una vigencia de tres (3) años.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al correo electrónico ccalderon@fontur.com.co hasta el día 27 de mayo de 2016

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ccalderon@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 187.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

CARLOS FRANCISCO CALDERON MANJARRES
 PROFESIONAL SÉNIOR IT